



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

ESTADO No. 020

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>CLASE DE AUTO</u>	<u>FECHA</u>
Ej. S. Mínima	Banco Agrario de Colombia S.A.	Juan Diego Bustamante Muñoz	Aprueba liquidación	26/05/2021

ARMENIA ANTIOQUIA MAYO 27 DE 2021.
FIJADO EN LA FECHA A LAS 8:00 A.M.
DESFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ANDRES FELIPE ESCALANTE TORRES
Secretario.

Rama judicial del poder Público
Distrito judicial de Medellín



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Armenia Antioquia, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 043

Radicado No. 2020-00042-00

Visto el informe secretarial que antecede y dado que no hubo pronunciamiento por la parte demandada a la reliquidación del crédito, este despacho le imparte su respectiva APROBACIÓN.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el numeral 3º, del Artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EUGENIO VASCO ARENAS
Juez.